

Documento: 2021/05007/07522

Referencia: 11

Página: 1

Área Planificación y Desarrollo Aduanero
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 43/2021

1. Fecha	10 de agosto de 2021
2. Referencia	GEX 2021/05007/07522
3. Solicitante	Despachante de Aduana: Nicasio Díaz
4. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
5. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA	
5.1 Denominación Comercial	Sistema híbrido de dos tecnologías para producir energía.
5.2 Descripción	Se trata de un Sistema híbrido para producir energía. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
5.3 Ítem nacional sugerido por el interesado	8502.31.00.00
6. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	
6.1 Consideraciones	De acuerdo a la información proporcionada por el interesado, se trata de un sistema compuesto por dos tipos de tecnologías para producir energía, eólica con un aerogenerador y solar fotovoltaica con paneles solares. El sistema es autónomo, almacena en baterías toda la energía que produce, está diseñado para producir 25 kW y se encuentra integrado por: 1 aerogenerador de tres palas 5kW 1 regulador de carga 48V MPPT 1 controlador de velocidad de viento con frenado 1 monitor de información para leer los datos del puerto V.E Direct en baterías, inversor y controles de carga 1 torre para aerogenerador de 13 metros autoportante 74 paneles solares 405 Wp c/u. 12 soportes de paneles a piso inclinación 30° 6 reguladores de carga MPPT de Paneles 3 inversores de corriente para ambos solar-eólico 42 baterías de litio centralizadas para ambos (solar-eólico), con su correspondiente rack de conexión 7 armarios para colocación y conexión de baterías de litio 14 kits de cables para conexión entre baterías de litio

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09
-SANTIAGO MOURA - US20217

Documento: 2021/05007/07522

Referencia: 11

Página: 2

	<p>1 hub de conexión para información entre baterías de litio 1 VE.Can cable de conexión que toma información de las baterías 1 Cerbo GX centro de comunicación entre ambos equipos en todo momento 1 GX touch 50 permite configurar, visualizar y acceder al Cerbo GX en ambos equipos 1 soporte a pared GXTouch 50</p> <p>Debido a las características que presenta esta mercadería, que ha sido diseñada para que todos sus componentes generen 25 kw de energía, es de aplicación la Nota 4 de la Sección XVI que establece que: <i>“Cuando una máquina o una combinación de máquinas estén constituidas por elementos individualizados (incluso separados o unidos entre sí por tuberías, órganos de transmisión, cables eléctricos o de otro modo) para realizar conjuntamente una función netamente definida, comprendida en una de las partidas de los Capítulos 84 u 85, el conjunto se clasifica en la partida correspondiente a la función que realice.”</i>, teniendo en cuenta que mediante la fuerza del viento el aerogenerador mueve las hélices, tanto de día como de noche, y que está conectado a un generador eléctrico, produciendo energía que se almacena en baterías, se considera que la función principal que caracteriza a este sistema es el aerogenerador, teniendo los paneles solares una función accesoría y complementaria, por eso es que tomamos en consideración la partida 85.02 <i>“Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos.”</i></p> <p>Según lo establecido en las Notas Explicativas de la partida 85.02: <i>“Los términos grupos electrógenos se aplican a la combinación de un generador eléctrico y de una máquina motriz, que no sea un motor eléctrico (turbina hidráulica, turbina de vapor, rueda eólica, máquina de vapor, motor de encendido por chispa, motor diesel, etc.). Cuando la máquina motriz forma cuerpo con el generador o, si están separados y se presentan al mismo tiempo, las dos máquinas están diseñadas para formar cuerpo o montarlas en un basamento común (véanse las Consideraciones generales de la Sección), el conjunto se clasifica en esta partida.”</i></p> <p>Por no ser esta mercadería de los Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel) de la subpartida 8502.1 ni tampoco de los Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión) de la subpartida 8502.20, es que se considera la subpartida a un guion 8502.3 <i>“- Los demás grupos electrógenos:”</i> y dentro de ella la subpartida a dos guiones 8502.31 <i>“- - De energía eólica”</i>.</p> <p>Debido a que no existe apertura a nivel regional ni nacional es que la mercadería objeto de consulta debería clasificar en el ítem nacional 8502.31.00.00 <i>“- - De energía eólica”</i> en aplicación de la RGI 1 (texto de la partida 85.02), Nota 4 de la Sección XVI y RGI 6 (texto de la subpartida 8502.31).</p>
--	---

6.2 Ítem nacional resultante	8502.31.00.00
6.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1 y RGI 6.
<p>6.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “Sistema híbrido generador de energía 25 kW” en el ítem nacional 8502.31.00.00 de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución s/n del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2016, por los fundamentos expuestos.</p>	

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09
-SANTIAGO MOURA - US20217

Documento: 2021/05007/07522

Referencia: 11

Página: 3

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA



Firmas:

- FLORENCIA DA ROSA - US20161
- LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09
- SANTIAGO MOURA - US20217